



MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE LOS CUIDADOS

ANEXO

ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES DE SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD AÑO 2022

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud tiene la misión de construir un modelo de salud sobre la base de una atención primaria fortalecida e integrada, que pone a la persona en el centro de la atención, para brindar cuidados durante todo el curso de vida. En este modelo se estimula la promoción y prevención en salud, así como el tratamiento y rehabilitación. La salud mental en este proceso tiene una gran relevancia, dado la alta carga de enfermedad que representa en la población, su discapacidad asociada y la importancia en el desarrollo y evolución de otras condiciones de salud.¹

En el marco de lo señalado, desde el año 2016, el Ministerio de Salud, asumió la tarea de transversalizar la salud mental en la APS y fortalecer la calidad de las intervenciones, desarrollando estrategias de fortalecimiento de las competencias de los equipos de la Atención Primaria de Salud para el abordaje de los problemas de salud mental, neurológicos y por abusos de sustancias. Para esto, comenzó a implementar la estrategia de capacitación y guía mhGAP (mental health Gap Action Programme) del Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental de la OPS/OMS, la cual reúne todas las características para facilitar la implementación en la APS de Chile.

En el área del consumo de sustancias, el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Alcohol y Drogas (SENDA) del Ministerio del Interior, han asumido un trabajo colaborativo, en el apoyo técnico para la implementación de acciones de prevención en la Atención Primaria de Salud. Estas gestiones han tenido como principales productos, el apoyo en capacitaciones a los equipos de salud de APS (matronas, enfermero/as, trabajadores sociales, entre otros). En esta área, las estrategias que principalmente se han fortalecido son: Intervenciones Breves en alcohol, tabaco y otras drogas y la Evaluación y Confirmación Diagnóstica en APS de trastornos por consumo de sustancias.

El año 2019, surge una nueva línea formativa en el ámbito de la prevención, dirigida a implementar en la red de APS, el programa de habilidades parentales, Familias Fuertes. Este programa forma parte de la Estrategia Regional para mejorar la Salud de Adolescentes y Jóvenes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), y responde a la necesidad de contar con estrategias de prevención primaria que contribuyan a la reducción de los factores de riesgos de los adolescentes y al fortalecimiento de sus factores protectores. Este programa está dirigido a familias con hijos entre 10 y 14 años, etapa de adolescencia temprana, período clave para la prevención de conductas de riesgo, que aún no se han presentado o recién se están instalando.

En base a lo anterior, el presente documento, tiene por objetivo orientar la realización por parte de los Servicios de Salud, de las estrategias de formación de competencias de salud mental en APS, las cuales se encuentran incorporadas en el Programa de Formación y Capacitación en la APS, en articulación con el área de Salud Mental.

¹ Plan de Acción de Salud Mental 2019-2025. MINSAL, 2021.

2. MODALIDAD DE COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES DE SALUD MENTAL PARA LA RED DE APS

Para llevar a cabo las actividades de formación de competencias en los Servicios de Salud, dirigidas a la red de APS, se espera que en las Direcciones de Servicio, se forme una Comisión integrada, al menos, por los siguientes actores:

- Referente de Capacitación en APS del Servicio de Salud.
- Referente de Salud Mental en APS del Servicio de Salud.
- Referente del Programa DIR del Servicio de Salud.
- Otro integrante pertinente a las actividades de capacitación que se programen.

Dicha comisión estará a cargo de la programación de las jornadas, siendo la responsable de definir las temáticas, los participantes, relatores, aspectos logísticos y otros temas pertinentes.

3. CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS

Las líneas de capacitación están destinadas a toda la red de Atención Primaria del territorio, esto es, tanto APS Municipal como también la Red Dependiente de Servicios de Salud. Lo anterior, permite fortalecer las competencias de todos los funcionarios de la red de APS y por tanto dar cobertura a las estrategias en todos los establecimientos de la red primaria.

Se espera que los Servicios de Salud gestionen los recursos financieros señalados, asegurando la ejecución de todas las líneas formativas que le corresponden a su territorio. Esto es, todos los Servicios de Salud deben realizar formación de competencias en la estrategia mhGAP y DIR. Respecto al Programa de Habilidades Parentales, sólo debe ser ejecutado por los Servicios de Salud que cuentan con los recursos financieros para ello.

4. LÍNEAS FORMATIVAS

Los Servicios de Salud tendrán que organizar las actividades de formación de competencias, enmarcadas en las siguientes líneas:

- **mhGAP**

Para el año 2022, MINSAL DIVAP realizará tres jornadas de entrenamientos ToT (Entrenador de Entrenadores) en cada una de las zonas del país: Norte, Centro y Sur. Cada taller tiene una capacidad de formación de 18 Entrenadores. Posterior a la realización de los entrenamientos desde el nivel central, los Servicios de Salud tendrán que realizar los entrenamientos ToT de su territorio, siguiendo las orientaciones entregadas en las jornadas previas. Para esto, los Servicios de Salud deben resguardar los recursos para la implementación de estas actividades.

- **Programa de Detección, Intervención y Referencia Asistida en alcohol, tabaco y otras drogas (DIR)**

Para el año 2022, se proyecta que cada Servicio de Salud pueda diseñar y gestionar jornadas de capacitación en la estrategia DIR, las que deberán ser implementadas por entrenadoras/es formados en dicha estrategia y que pertenezcan a las redes de los Servicios de Salud. Las instancias de capacitación estarán dirigidas tanto para los profesionales y técnicos de centros de APS que cuentan con el programa de reforzamiento DIR, como también, para funcionarios de la salud de comunas y establecimientos que no cuentan con el programa.

- **Programa de Habilidades Parentales, Familias Fuertes**

En los Servicios de Salud que cuentan con la estrategia piloto del Programa Familias Fuertes, los recursos se deben orientar a la realización de jornadas de formación de facilitadores.

- **Otros temas de formación que la comisión estime pertinentes**

Para desarrollar capacitaciones en otras temáticas no señaladas en los puntos anteriores, se debe contar con la previa visación de DIVAP y haber resguardado el recurso financiero para la realización de jornadas en las líneas antes mencionadas.

5. MONTOS ASIGNADOS

Los recursos asociados a la Formación de Competencias Transversales de Salud Mental, se encuentran incorporados en la resolución financiera del Programa de Capacitación y Formación en Atención Primaria de Salud. Este presupuesto presenta la siguiente distribución:

COD.	SERVICIO DE SALUD	Subtítulo 22 (\$) DIR	Subtítulo 22 (\$) mhGAP	Subtítulo 22 (\$) Habilidades Parentales	Total Subt. 22 (\$) Salud Mental
001	ARICA	\$ 5.961.932	\$ 9.419.532	\$ 4.380.979	\$ 19.762.442
002	IQUIQUE	\$ 5.961.932	\$ 9.419.532	\$ 0	\$ 15.381.463
003	ANTOFAGASTA	\$ 5.961.932	\$ 10.333.303	\$ 4.380.979	\$ 20.676.214
004	ATACAMA	\$ 5.961.932	\$ 10.376.003	\$ 4.380.979	\$ 20.718.913
005	COQUIMBO	\$ 7.154.318	\$ 11.528.892	\$ 4.380.979	\$ 23.064.189
006	VALPARAÍSO SAN ANTONIO	\$ 5.961.932	\$ 10.376.003	\$ 0	\$ 16.337.934
007	VIÑA DEL MAR QUILLOTA	\$ 7.154.318	\$ 12.682.849	\$ 0	\$ 19.837.167
008	ACONCAGUA	\$ 5.961.932	\$ 10.376.003	\$ 4.380.979	\$ 20.718.913
009	LIBERTADOR B. O'HIGGINS	\$ 7.393.436	\$ 13.835.738	\$ 0	\$ 21.229.174
010	DEL MAULE	\$ 7.393.436	\$ 13.851.750	\$ 0	\$ 21.245.186
011	ÑUBLE	\$ 5.961.932	\$ 12.682.849	\$ 0	\$ 18.644.780
012	CONCEPCIÓN	\$ 5.961.932	\$ 10.376.003	\$ 0	\$ 16.337.934
013	TALCAHUANO	\$ 5.961.932	\$ 9.419.532	\$ 4.380.979	\$ 19.762.442
014	BÍO BÍO	\$ 5.961.932	\$ 11.528.892	\$ 0	\$ 17.490.824
015	ARAUCO	\$ 4.833.595	\$ 10.376.003	\$ 0	\$ 15.209.598
016	ARAUCANÍA NORTE	\$ 5.961.932	\$ 10.376.003	\$ 0	\$ 16.337.934
017	ARAUCANÍA SUR	\$ 6.972.845	\$ 10.376.003	\$ 0	\$ 17.348.847
018	VALDIVIA	\$ 5.961.932	\$ 10.376.003	\$ 4.380.979	\$ 20.718.913
019	OSORNO	\$ 5.961.932	\$ 10.376.003	\$ 0	\$ 16.337.934
020	DEL RELONCAVÍ	\$ 5.961.932	\$ 10.376.003	\$ 0	\$ 16.337.934
021	AYSÉN	\$ 5.961.932	\$ 10.376.003	\$ 0	\$ 16.337.934
022	MAGALLANES	\$ 5.961.932	\$ 10.376.003	\$ 0	\$ 16.337.934
023	METROPOLITANO ORIENTE	\$ 5.961.932	\$ 10.376.003	\$ 0	\$ 16.337.934
024	METROPOLITANO CENTRAL	\$ 5.961.932	\$ 10.376.003	\$ 0	\$ 16.337.934
025	METROPOLITANO SUR	\$ 7.154.318	\$ 9.223.114	\$ 0	\$ 16.377.432
026	METROPOLITANO NORTE	\$ 5.961.932	\$ 10.376.003	\$ 0	\$ 16.337.934
027	METROPOLITANO OCCIDENTE	\$ 7.154.318	\$ 11.528.892	\$ 0	\$ 18.683.210
028	METROPOLITANO SUR ORIENTE	\$ 7.154.318	\$ 10.376.003	\$ 0	\$ 17.530.321
042	CHILOÉ	\$ 5.961.932	\$ 10.376.003	\$ 0	\$ 16.337.934
TOTAL		\$ 181.603.534	\$ 311.846.921	\$ 30.666.853	\$ 524.117.308

6. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE FORMACIÓN EN SALUD MENTAL

La estrategia de formación de competencias requiere de una serie de condiciones que favorezcan el desarrollo de las Jornadas de Réplicas locales por parte de los Servicios de Salud.

- **Modalidad:** Estas jornadas podrán ser remotas y/o presenciales, dependiendo de la situación sanitaria al momento de su realización.

- **Número de participantes esperados por jornada:** 18 personas.

En el caso de realización de jornadas que se orienten solo a la entrega de contenidos y no a entrenamiento, estas se pueden realizar con un mayor número de participantes. Para esto, es importante haber resguardado previamente la realización de las jornadas de entrenamiento.

- **Gastos permitidos:**

- Alimentación en el caso de actividades presenciales.
- Servicios de apoyo y producción para realización de jornadas de capacitación remotas.
- Materiales para apoyar la capacitación (impresión, papelería, lápices, pendrive, otros).

- **Gastos no permitidos:** Mobiliarios, compra de cursos, contratación de oferentes.

7. EVALUACIÓN

Primer corte: 30 abril

Para el traspaso de recursos, los Servicios de Salud deben dar cumplimiento a las siguientes actividades:

- Haber enviado el Informe de Programación de las capacitaciones que se realizarán en su territorio y haber sido validado por DIVAP (subido en plataforma web diseñada para tal efecto).
- Haber enviado la planificación de ejecución presupuestaria (subido en plataforma web).
- Acta de Reunión de la Comisión de Formación de Competencias Transversales de Salud Mental en APS (subida en plataforma web diseñada para tal efecto).

La información solicitada, se debe subir a la plataforma **con fecha tope al 30 de abril**.

Cualquier solicitud de aspectos que se requieran incluir, que no se encuentran incorporados en la presente orientación, se debe consultar por correo al equipo de Salud Mental de la DIVAP (saludmentalaps@minsal.cl).

Segundo corte: 31 diciembre

100% de cumplimiento de las actividades comprometidas. Para dar cumplimiento a este corte, los Servicios de Salud deberán cumplir con las siguientes actividades:

- Haber enviado el Informe de evaluación de las capacitaciones que se realizaron en su territorio y haber sido validado por DIVAP (subido en plataforma web).
- Haber enviado el programa de cada jornada de capacitación realizada (subido en plataforma web).
- Haber enviado listado de asistentes de cada jornada según formato entregado por DIVAP (subido en plataforma web).

Actualización 1, miércoles 02 de febrero de 2022